



1542



Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador novel (categoría N4) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de investigación "Estudio de la difusión, transformación y recepción en la imprenta (1475-1600) de la literatura castellana. Humanidades digitales y bases de datos" con destino en la Facultad de Filosofía y Letras.

**Datos de financiación**

Proyecto/grupo: PID2022-136675NB-I00: Última fase del Catálogo de obras medievales impresas en castellano (1475-1601): del libro antiguo a las nuevas propuestas de edición.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 15 de noviembre de 2024.

Proyecto "PID2022-136675NB-I00" financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa.

**Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:**

**N4 – Investigador novel**

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las Bases Generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, las bases y los requisitos se pueden consultar en <https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2024-129**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bb4d119c7bf74ed62f69856432b1ce16>



bb4d119c7bf74ed62f69856432b1ce16

CSV: bb4d119c7bf74ed62f69856432b1ce16	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	13/05/2024 17:58:00	



1542

**Universidad**  
Zaragoza

**Contratación de personal investigador  
indefinido con cargo a proyectos**

**Procedimiento  
URGENCIA**  
Nº: PUI/2024-129



## ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes

II.- Órgano y Sistema de Selección



bb4d119c7bf74ed62f69856432b1ce16

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bb4d119c7bf74ed62f69856432b1ce16>

CSV: bb4d119c7bf74ed62f69856432b1ce16	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	13/05/2024 17:58:00	



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

<b>Nº de plazas: 1</b>	<b>Categoría: N4 – Investigador novel</b>
<p>Además de los <b>requisitos</b> establecidos en el <b>artículo 2.1 de las Bases Generales</b>, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes <b>requisitos específicos de admisión</b>:</p> <p>Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor</p>	
<p><b>Características de la plaza:</b></p> <p><b>Perfil:</b></p> <p>Graduado en Filología Hispánica. Con TFG defendido sobre un tema relacionado con la Literatura Castellana de la Edad Media.</p> <p><b>Tareas a realizar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración en la base Comedic. Redacción de fichas. Revisión de fichas realizadas. Revisión de borradores de fichas para la localización de ediciones y ejemplares y la solicitud de digitalizaciones.</li> <li>- Actualización de otras bases vinculadas al proyecto.</li> <li>- Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023).</li> </ul>	
<p><b>Centro de trabajo:</b> Facultad de Filosofía y Letras.</p>	
<p><b>Localidad:</b> Zaragoza.</p>	
<p><b>Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo:</b> hasta 15 de noviembre de 2024.</p> <p>Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.</p>	
<p><b>Dedicación:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Tiempo completo</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Tiempo parcial 20 horas/semana</p>	



bb4d119c7bf74ed62f69856432b1ce16

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bb4d119c7bf74ed62f69856432b1ce16>

CSV: bb4d119c7bf74ed62f69856432b1ce16	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAULO	Vicerrectora de Política Científica	13/05/2024 17:58:00	



1542



**Anexo II**

**Órgano y Sistema de Selección**

**Comisión de selección:**

**Miembros titulares:**

**Presidente/a:** Aragüés Aldaz, José

**Secretario/a:** Sanz Julián, María

**Vocal:** Aranda García, Nuria

**Miembros suplentes:**

**Presidente/a:** Río Nogueras, Alberto Jesús del

**Secretario/a:** Marín Pina, María Carmen

**Vocal:** Sánchez Laílla, Luis

**Sistema de Selección:** Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

**Baremo:**

**Apartado 1: hasta 70 puntos**

- Licenciado o Graduado en Filología Hispánica (expediente) ..... hasta 40 puntos
- DEA o TFG directamente vinculado con la Literatura Castellana de la Edad Media .... hasta 30 puntos

**Apartado 2: Puntos: hasta 20 puntos**

- Publicaciones relacionadas con la Literatura Castellana de la Edad Media ..... hasta 10 puntos
- Conocimiento acreditado de Idiomas (a partir de B2) ..... hasta 10 puntos

**Apartado 3: Puntos: hasta 10 puntos**

- Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza ..... hasta 10 puntos

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

**Entrevista:** Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

**Pruebas Objetivas:** No.

**Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 70 puntos**



bb4d119c7bf74ed62f69856432b1ce16

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bb4d119c7bf74ed62f69856432b1ce16>

CSV: bb4d119c7bf74ed62f69856432b1ce16	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	13/05/2024 17:58:00	